

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.682/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental", el cual será dictado por el Mg. Héctor Alejandro REGIDOR de la Universidad Nacional de Salta, entre el 11 y el 15 de Mayo de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Mg. Juan Carlos BRACCALENTI de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinador Logístico;

QUE las actividades humanas han deteriorado los ecosistemas naturales desde la aparición del hombre en el planeta;

QUE para revertir esta situación la restauración ecológica y la remediación ambiental se han convertido en prácticas corrientes para la recuperación de los ecosistemas o parte de los mismos;

QUE los programas de restauración ecológica tienen como objetivo acelerar la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido por las actividades humanas;

QUE la remediación ambiental busca revertir impactos generados sobre uno o más componentes del ambiente, mejorando su estado;

QUE los objetivos generales son proveer los conceptos y elementos claves de la restauración ecológica y la remediación ambiental en el marco del desarrollo socioeconómico sustentable e iniciar a los asistentes en la elaboración de proyectos de restauración y remediación;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Restauración ecológica, principios básicos, atributos ecológicos de sistemas restaurados. Metas, modelos de referencia y trayectorias de desarrollo. Remediación, remediación in situ y ex situ. Caracterización de sitios a remediar. Técnicas para la remediación de suelos y agua. Control de erosión. Revegetación asistida, rescate y nursery de plantas nativas, colecta de semillas, reforestación y siembra al voleo. Monitoreo ambiental;

QUE los destinatarios de la propuesta son profesionales y alumnos avanzados de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Ambiental, Biología y otras carreras afines a la temática e interesados en general;

QUE se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para docentes y alumnos de la U.N.P.A.;

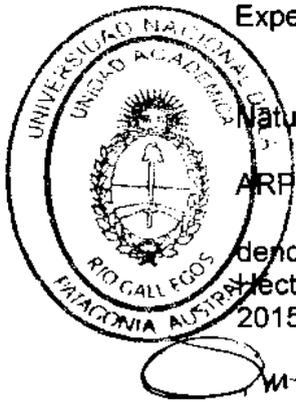
QUE el gasto que demande la ejecución del Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente Nº 70.683/15;

QUE la presente actividad se enmarca en el PROMFORZ IRNR;

QUE mediante Nota Nº 96/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota Nº 165/15 la Secretaría de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental", el cual será dictado por el Mg. Héctor Alejandro REGIDOR de la Universidad Nacional de Salta, entre el 11 y el 15 de Mayo de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo



///-2-

cuenta con la participación del Mg. Juan Carlos BRACCALENTI de la U.N.P.A-U.A.R.G. como Coordinador Logístico y que se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para docentes y alumnos de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demande la ejecución del Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente N° 70.683/15, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental", el cual será dictado por el Mg. Héctor Alejandro REGIDOR (D.N.I. N° 14.201.586) de la Universidad Nacional de Salta, entre el 11 y el 15 de Mayo de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental" cuenta con la participación del Mg. Juan Carlos BRACCALENTI (D.N.I. N° 12.777.527) de la U.N.P.A-U.A.R.G. como Coordinador Logístico.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la U.N.P.A. y gratuito para docentes y alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demandó la ejecución del Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente N° 70.683/15.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Restauración Ecológica y Remediación Ambiental".-



María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

155